

**PRESENTACIÓN DEL
PROGRAMA ANUAL ESTIMADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2008
UNIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES**

En atención a las reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público emitidas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del 2005, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la misma que a la letra señala que:

*Las dependencias y entidades pondrán a disposición de los interesados a través de su página de Internet o la de su coordinadora del sector, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, su **programa anual estimado de adquisiciones, arrendamientos y servicios** del siguiente ejercicio, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

El citado programa deberá ser actualizado y difundido por el mismo medio a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente, el cual será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate.

Así mismo, el programa actualizado deberá ser remitido a la Secretaría de Economía a lo más en la fecha citada en el párrafo precedente.